



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2489

29/09/2016

5508

**AUTOR/A:** GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

#### **RESPUESTA:**

El Gobierno tiene entre sus prioridades el garantizar el derecho a la movilidad de los ciudadanos. Con este fin, en el modo ferroviario, determinados servicios están declarados como Obligación de Servicio Público, entre los que se encuentra el servicio ferroviario Córdoba-Rabanales, declarado Obligación de Servicio Público de media distancia en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012.

Gracias a esta declaración se garantiza la prestación de este servicio y el Ministerio de Fomento compensa a RENFE-Operadora por el déficit de explotación del mismo.

En relación con la declaración de este servicio como media distancia y no como Cercanías, se indica que la clasificación de un servicio en una u otra tipología no predefine su frecuencia, calidad o precio.

Madrid, 12 de junio de 2017